Reformas al Código Penal

Josefina Hernández Téllez

Después de 4 años, 1 mes, las reformas al Código Penal en materia de violación, son un hecho. Se incrementa la pena: 15 años de prisión por violación y 50 años por homicidio premeditado. Esto fue resuelto el pasado mes de diciembre en el Palacio Legislativo, luego de una serie de impugnaciones de los partidos de oposición que denunciaron premura y simplismo en la decisión.

Las modificaciones al Código Penal en cuanto al delito de violación no son resultado de la gestión que hubo por parte de algunas mujeres, en noviembre de 1984, al presentar ante la Cámara un proyecto en relación con éste. El 15 de diciembre como parte de un paquete de propuestas del Ejecutivo Federal los artículos referentes a la violencia sexual se sometieron a discusión para aprobar la mayor penalidad a quienes atenten sexualmente contra la mujer. Hubo discusión por parte del partido oficial y de los de oposición, sin embargo, se aprobó.

La discusión de la mayoría de los legisladores de oposición se centró en el carácter de las reformas, pues denunciaron que significaba un retroceso legal al utilizar una *política de garrote* y enfatizaron las deficiencias del sistema penitenciario, la corrupción en los mismos juzgados y, sobre todo, la poca seriedad de los diputados al aprobar un tema tan complejo y subordinarse a los deseos del Ejecutivo.

El debate sobre este punto se prolongó por más de diez horas y participaron más de 55 oradores, de los cuales 7 fueron mujeres. Las del partido oficial asumieron la posición de que esta decisión del Ejecutivo demuestra la sensibilidad ante la urgencia social de seguridad pública. Las de la oposición, 5 en total, se sumaron a la posición de sus partidos al señalar que se legislaba al vapor. Sólo Amalia García, del Partido Mexicano Socialista, con una clara posición denunció:

"Nos interesa por supuesto el castigo al agresor, pero no nos interesa solamente el castigo al agresor; en otro tipo de delitos se pone el acento también en la reparación del daño. Yo les preguntaría aquí, ¿cuál es la consideración que hay de parte del Ejecutivo en relación con la prevención de este delito? No hay nada. Por supuesto que nos interesa el castigo, pero lo que nos anima o por lo menos a mí, no es una mentalidad persecutoria y policiaca; me interesa más la víctima y la defensa de la integridad personal de ésta". La diputada pemesita aprovechó el momento para mencionar la violación de que fue objeto una mujer en el Hospital 20 de Noviembre el pasado diciembre, al ingresar por una fractura de brazo, y comentar que se realizaría un Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales a principios de este mes, quien bien podría apoyar el sustento de modificaciones al Código en estos puntos, lo cual permitiría un tratamiento global de este problema:

"En este foro discutiríamos este tipo de cuestiones, desde los procedimientos penales hasta reformas al Código Penal, hasta algunas cuestiones sobre la Ley General de Salud y también la posibilidad de que el Estado se hiciera cargo de la atención a mujeres violadas y golpeadas".

Sin embargo, la mayoría priísta dictaminó favorables las reformas al Código y se amplió la pena a este tipo de delitos. La demanda de profundizar en el tipo de soluciones se acalló ante la decisión. La posibilidad de replantear esta situación depende exclusivamente de la participación y movilización de las propias mujeres, sobre todo en el actual momento político que vivimos, donde las prioridades generales matizan las demandas específicas de la mujer.